

00005 *cinco*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

"VILLA EL PEDREGAL"

ORDENANZA MUNICIPAL Nro 016 -2003-MDM

Majes, 29 DIC. 2003

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de Diciembre de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo determina la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades en su artículo II del Título Preliminar, *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del estado.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nro 001-2003-MDM, de fecha 8 de agosto de 2003, se aprobó la creación del Himno al Distrito de Majes, aprobándose las respectivas bases mediante Acuerdo de Concejo Nro 014-2003-MDM, de fecha 29 de octubre de 2003.

Que, conforme al cronograma determinado en el artículo 11 de las bases del concurso, con fecha 18 de diciembre se realizó el mismo, habiéndose elevado al pleno del Concejo los resultados respectivos conforme se apreciará del Acta elaborada por el Jurado Calificador, quien ha dado por ganador el trabajo presentado por el Señor Edgar Zamalloa Bravo con el pseudónimo *"El Labrador"*, por lo que conforme lo determina el artículo 8 de las bases, habiendo sido puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal dichos resultados, este en Sesión de Concejo de fecha 22 de Diciembre de 2003 ha ratificado el mismo, por lo que corresponde emitir la respectiva ordenanza que institucionalice el trabajo ganador que contiene el Himno al Distrito de Majes.

Que, el Concejo Municipal cumple una función normativa, entre otros mecanismos, a través de las ordenanzas municipales, conforme lo determina el artículo 9 inciso 8 de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades, las cuales tienen rango de Ley, por lo que estando al acuerdo de vistos y a las facultades conferidas a la Alcaldía por el inciso 5to del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ORDENA:

Artículo Primero.- INSTITUCIONALIZAR el Himno al Distrito de Majes, cuya letra y partituras forman parte integrante de la presente ordenanza, disponiéndose la patentización del mismo a favor de la Municipalidad Distrital de Majes, así como su patrimonización.

Artículo Segundo.- DISPONERSE la inclusión en todos los programas de actos públicos solemnes que se realicen dentro de la jurisdicción del distrito de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES "VILLA EL PEDREGAL"

Majes, la entonación del Himno del Distrito de Majes



Artículo Tercero.- DISPONERSE la realización de los arreglos respectivos del Himno al Distrito de Majes y su respectiva grabación en estudio.

Artículo Cuarto.- ENCOMENDAR a la Gerencia de Servicios Comunes, en coordinación con la oficina de Administración Financiera y Relaciones Públicas el cumplimiento y difusión de la presente ordenanza.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



HIMNO DE MAJES

CORO

Majes, tierra querida,
Que albergas a los hombres del Perú,
Hombres de todas las sangres
Orgullo de Caylloma y del Perú.



ESTROFAS

I

Te forjaste entre piedra y piedra,
Y creciste con miras a triunfar,
Transformando el desierto en bellos campos
Con esperanza, amor y libertad.



II

Grandes hombres son tu fortaleza,
Ganaderos y agricultores
Que van labrando el surco del progreso
Con el esfuerzo de Villa el Pedregal.



III

Centros poblados, Agroindustriales
La Colina, el Alto y Pedregal
Fueron testigos del nuevo Distrito
Son orgullo de Arequipa y del Perú.

INTRODUCCIÓN HIMNO DE MAJES

PICCOLO INTRODUCCIÓN **HIMNO DE MAJES**

Flautas

Clarinete

Saxo Alto

Saxo Tenor

Tromboni

Tuba

Bateria

Canto

FIN

J.C.R.

Handwritten musical score for a band. The score is divided into two systems. The first system contains staves for Clarinet, Sax Alto, Sax Tenor, Trombone, Trumpet, Tuba, and Snare. The second system contains staves for Piccolo, Flute, Clarinet, Sax Alto, Sax Tenor, Trombone, Tuba, and Snare. Each staff has a label on the left indicating the instrument. The music is written in a key with one sharp (F#) and a common time signature (C). The score includes various musical notations such as notes, rests, and dynamic markings. The second system concludes with the instruction "Dcal 3er Compas" repeated for each instrument.

Clarinet
Sax Alto
Sax Tenor
Trombone
Trumpet
Tuba
Snare

Piccolo
Flute
Clarinet
Sax Alto
Sax Tenor
Trombone
Tuba
Snare

Dcal 3er Compas



J.C.R.